

GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES

MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1814.

Buenos-Ayres 10 de Febrero de 814.

ORDEN DEL DIA.

El Supremo Director del Estado, ha tenido a bien proveer con esta fecha lo que sigue.

“Se experimentan en la sociedad ciertos males que si buscamos su origen solo se encuentra en la vicisitud del tiempo y alternativa de las circunstancias. Tal fue el perdimiento de empleos y privacion de despachos en muchos individuos de las Provincias unidas. Este conocimiento que me proporciona la experiencia de los negocios, ha impulsado mi animo siempre propenso á la conciliacion y unidad general, á manifestar mi deseo de restituir en lo posible á los benemeritos, en el goze de sus derechos mandando, como mandado, que todos los empleados Ecclesiasticos, Civiles, Políticos y Militares sin excepcion de clase ó grado, que hubieren entregado sus Patentes, Diplomas, Títulos, ó Despachos, á virtud del Decreto de 13 de Agosto de 1812 están desde esta fecha expeditos para instaurar por sí, ó por medio de Apoderados instruidos, sus presentaciones de reposicion, debiendo introducir sus memoriales, por las respectivas Secretarías del Despacho universal. Y para que llegue á noticia de todos esta Suprema disposicion, publíquese por bando, imprímase en la Gzeta Ministerial, y circúlese á los R. R. Obispos, Provisores, Generales, Gobernadores Intendentes, y demas á quienes corresponda.”

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA. Todo Ciudadano habitante en esta Ciudad deberá alistarse precisa é indispensablemente en alguno de los Cuerpos de ella.

Todo individuo que pueda mantener Caballo, y que no pase de 40 años, y puede uniformarse á su costa, se alistará en la Caballería Ligera.

El resto de Ciudadanos lo harán en los Cuerepos que se formarán de Guardias Nacionales de Infantería.

Quedan exentos de ser alistados en estas, los Ciudadanos que cuenten 50 años de edad.

Todo Ciudadano que á los 15 dias de publicado el presente Reglamento no esté alistado en alguno de los Cuerpos citados, sufrirá la multa de 200 pesos aplicables á los fondos de la Policía, si tubiese bienes; y si no

los tubiese será condenado al servicio de las Armas por dos años.

Los vecinos que vivan en los Cuarteles 3 4 5 6 7 8 14 15 16 y 17, se alistarán en el Primer tercio. Los demas en el Segundo.

Los Capitanes de las Compañias darán un villete impreso, por el qual conste hallarse alistado el individuo que lo lleve. Este Documento será con el visto bueno del Comandante del tercio.

Este Reglamento se publicará por Bando para que nadie alegue ignorancia.

Pasado el término de los 15 dias se facultará á la Policía, y patrullas militares para que puedan exigir de cada vecino el comprobante de hallarse alistado, y en caso de que no estén, serán conducidos por lo pronto á uno de los Cuarteles, donde por el mismo Intendente de Policía se les exigirá la multa.

Los pudientes la pagarán á las quatro horas de hallarse presos, y en caso de no satisfacerla en el tiempo prefixo, serán condenados á las armas, sea qual fuese su condicion ó clase,

Qualquiera vecino que delate á la Policía que otro no se halla alistado, siendo así, los 200 ps. de multa serán para el delator.

Los Capitanes de todos los Cuérpos de Milicias, estarán en sus casas desde las 7 de la mañana hasta las 10 para alistar á los vecinos que se presenten. — Aprobado por S. E. en 11 del corriente.

En el mismo dia ha declarado el Director Supremo, que á la Policía pertenece privativamente intervenir en las rifas particulares con opcion al 6 por ciento sobre los valores de las alhajas, para destinarlo á las atenciones de su instituto.

Oficio del Supremo Gobierno de Chile.

En este momento acabamos de recibir un Oficio del General en Xefe en que con fecha de ayer nos dice desde Cauquenes lo que sigue.

El Justicia Mayor de Quirigua D. Antonio Merino avisó que el enemigo le tenía rodeada su Hacienda y que se la llevaban: á recobrarla destacó el dia 7 al Capitan de Voluntarios de la Patria D. Santiago Bueras con 60 Granaderos, 30 Milicianes: el 8 se batió con el enemigo, le hizo 9 prisioneros, entre ellos 6 de fusil, quitándoles por 1000 anima-

les entre Caballos Mulas y Bacas: 400 Soldados nuestros con un cañon y al mando del Capitan D. Nicolas Garcia van dando el alcance al enemigo que en número de 150 fusileros, y baxo la direccion del Oficial Olate van fugando: por nuestra parte han habido tres heridos levemente; por la del enemigo siete y un Oficial. El Teniente D. Francisco Barros marchó igualmente con 30 Granaderos é igual número de Milicianos, todos á refuzar á Bueras que se halla en Quirigue. Se vá dando principio á la Campaña con felicidad: no he sabido á fondo los particulares: anoche llegaron los prisioneros que mandaré luego á esa con el Coronel D. José Samaniego."

Lo copiamos á V. S. para su inteligencia, siendo estas las únicas novedades que ocurren.

Dios guarde á V. S. muchos años. Talca 11 de Enero de 1814. = *Agustin de Eyzaguirre.* = *Jose Miguel Infante* = Al Gobernador Intendente de Santiago.

PARTE OFICIAL. Con fecha de ayer me dice el Capitan D. Santiago Bueras lo que copio.

Á la hora de haber salido de la Villa de Quirigue con direccion á Itata, supe por las espías que el enemigo se halla en Doñinuello con gran cantidad de Bueyas, Bacas, Mulas, y Caballos; dirigí mi marcha á dicho punto donde le encontré: á consecuencia le quité los ganados en número de 500 animales, le hize 10 prisioneros, le tomé 7 fusiles y algunas municiones.

Por los insinuados prisioneros supe que una Division enemiga se hallaba en Cohelemu; indagué su número, y hallé era doble mas fuerza que la mia; mas conociendo en mi tropa aquel ardor marcial que inspira la amable libertad, marché luego hácia al Mansano con el fin de cortar la retirada á Chillan, y atacarlo, uno y otro logré mas no el ser sentido del enemigo, quizn luego que me vió, tomó una posic con ventajosa, fuíme á él á bayoneta calada; la ala derecha de él se dió á la fuga por lo que varió de situacion, y tomó otra haciendome un vivo fuego el qual sostubieron mis Soldados con intrepidez por espacio de tres horas que la noche me obligó á tomar un punto fuerte distante un quarto de legua del enemigo, á quien la propia noche le llegó mas gente, tomando este de alva distinto camino del que traia, sin que á mi se reuniese el que V. S. me despachaba. Murió del enemigo un Oficial, y 6 Soldados; tubo algunos Caballos muertos y heridos; de los míos saqué 6 heridos, dos gravemente, un Caballo muerto y 6 heridos.

No olvide V. E. el mérito del digno Sargento Antonio Guerrero, y el de los Soldados Justo Bernal, José Alvarez, Manuel Nuñez; Santiago Cantos, José Antonio Villalon y del valiente Paulino Silva. Lo copio para la superior inteligencia de V. E. recomen-

dole particularmente al Sargento de Granaderos Juan Antonio Guerrero, cuya conducta ha sido igual en todas las acciones en que se ha hallado en la campaña pasada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cauquenas 14 de Enero de 1814. = Excmo. Sr. — *Bernardo Ohiggins* — Excmo. Sr. General del Estado.

MEXICO.

La revolucion prospera admirablemente en Mexico: nada resiste á la fuerza patriótica: el Gobierno nacional está organizado, y reside en Sultepequec: Morelos es siempre seguido de la victoria; tiene un Ejército de 18000 hombres, los 10000 regimentados, uniformados y armados de fusiles.

PROMOCIONES AL CONSEJO DE ESTADO. Presidente. El Coronel de Ejército D. Nicolas Rodriguez Peña. Los Secretarios de Estado, el del Departamento de Gobierno Dr. D. Nicolas Herrera.

El de Hacienda D. Juan Larrea. El de Guerra el Coronel de Ejército D. Francisco Xavier Viana.

El Dr. D. José Valentin Gomez, Dignidad Tesorero de esta Sta. Iglesia Catedral.

El Brigadier de Ejército D. Miguel Azcuenaga.

El Coronel de Artillería D. Angel de Monasterio.

El Dr. D. Vicente Anastasio Echeverría.

El Dr. D. Manuel Garcia Consejero y Secretario del mismo.

IDEM ECLESIASTICAS. Dignidad de Tesorero de la Iglesia Catedral de Cordoba al Dr. D. José Nicolas Ocampo, Provisor General del mismo Obispado.

Al Dr. D. Juan Francisco de Castro y Careaga la Canonía Magistral.

Al Dr. D. José Gregorio Gomez Cura y Vicario del Pueblo de San José de la Banda Oriental Canonigo de merced de la misma Iglesia de Córdoba.

IDEM MILITARES. Al Dr. D. Antonio Alvarez Joaze Miembro de la Comision Directiva de las Provincias interiores, mandado suprimir, se le ha nombrado Auditor de Guerra del Ejército auxiliar de las mismas Provincias.

Subteniente de Ejército D. Francisco Sagui.

Sargento Mayor de Caballería Ligera. El Capitan de Ejército y Edecán del Supremo Director D. Agustin Pineto.

Sargento Mayor del Primer Tercio Civico. El Capitan del Regimiento num. 2º D. Estevan Moron.

Ayudante del mismo El Teniente de id. D. Juan José Martinez.

Grado de Sargento Mayor. El Capitan de de Ejército y Edecán D. Floro Zamudio.

Capitan de la Caballería Ligera de Buenos Ayres. D. Miguel Megia primera Compañía del primer Esquadron.

Escribiente de la Secretaría del General en Xc.

fé del Ejército de esta Capital. D. Timoteo Ramos.

Ayudante del 4.º Esquadron de la Guardia Nacional. El Teniente de Cazadores D. Francisco Alairon.

Grado de Subtenientes de Ejército. D. Miguel Teodoro y D. Pedro Zamuel Espiros.

Excmo. Sr.=Al paso que Chile tanto se interesa en los gloriosos sucesos de Buenos Ayres, y que no quisiera demorar un momento las noticias que le son útiles de algun modo: no ha podido comunicar con la brevedad que desea, las importantísimas de Vigodet, y otros particulares, que conducía á Lima la Fragata Dos Hermanas, procedente de Montevideo, y apresada por nuestras Lanchas Cañoneras en las inmediaciones de Talcahuano; porque aunque inmediatamente toda la correspondencia de este Buque se remitió á la Capital fue interceptada por una guerrilla enemiga, cuyo motivo ha sido causa que V. E. no se haya impuesto de su contenido tiempo há, pues solo en estos dias han llegado por mar los duplicados, que en copia remito para que V. E. en vista de ellos tome las medidas mas conducentes á la felicidad de esos Estados, y exterminacion de los tiranos que existen en la Banda Oriental.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago de Chile, y Enero 29 de 1814.=Excmo. Sr.=Joaquin de Echeverria.=Excmo. Supremo Gobierno de las Provincias unidas del Rio de la Plata.

Entre los documentos remitidos, ningunos merecen mas atencion que las comunicaciones de Vigodet á Abascal; y penetrados de su importancia empezamos á publicar el siguiente, reservando los demas para los numeros inmediatos.

Excmo. Sr.=El dia 9 del mes actual en circunstancias de hallarse próxima á dar la vela la Corbeta Sebastiana arribó á este Puerto felizmente la Fragata mercante Aurora, y recibí por su conducto los dos Oficios de V. E. de 14 de Junio con las quatro notas que en uno de ellos se incluyen relativas á la contrata, y cargamento de dicho Buque.—Este suceso ha aumentado sobre manera el júbilo de que este Pueblo, se hallaba aun penetrado por la llegada de las dos Expediciones de Tropa de que informé á V. E. en mi antecedente carta de 8 del corriente, y por las fundadas esperanzas de una tercera Division, y de alguna gente mas que probablemente se aprontaba en Galicia para ser conducida con celeridad á este destino. Tan feustos indicios de una próxima bonanza, han sido hermosados con la Aurora que V. E. nos envia como precursora de sus benéficos influxos y señal evidente de la Providencia, y extension de su grande ingenio.= No me causará por tanto desmayo la ingenua descripcion que V. E. me hace del estado politico y militar del Vireynato de su cargo congojoso qual me lo tenia yo figurado por comparacion de lo que por mi pasa, sin otra dife-

rencia esencial, que padecer V. E. en grande, lo que yo padecía en pequeño con respecto á la escasez de arbitrios para proveer á tantas atenciones, porque al fin siempre consideré que V. E. podia conservar la interior tranquilidad de su Distrito, y que sin el apuro de inminentes peligros próximos hallaría siempre recursos á proporcion que se multiplicasen las necesidades. Si los fondos públicos llegaron á la suma decadencia en ese Vireynato por sus particulares atenciones, y por acudir á todos los interesantes puntos exteriores de su circuito, cooperando á su deficit el vacío de los antiguos tributos, y la paralización de la minería y del comercio marítimo, y terrestre, aquí se cagaron de golpe las únicas minas aunque mas seguras que abren el pastoreo, y la agricultura en un Pais acaso el mas férax del Globo: decayó juntamente el comercio que es su inmediata consecuencia, y quedó esta Plaza reducida al limite estrecho de sus muros, con necesidad de mendigar del extranjerio su sustento, y aun de traer el agua embarcada, en dexando las lluvias de ser frecuentes.—La situacion de esta Plaza es la única y mas á propósito para recibir de España continuas remesas de gente que es forzoso se entable aun quando nuestro Gobierno, no tubiese otro interés que el de sostener y conservar sus primeros envios, y las situaciones de esa Capital en distancias proporcionadas la hace parecer como destinada á proveer á esta Plaza, Ejército y marina de todos los aprestos necesarios, en tanto que las armas abran camino para restituir las cosas á su antiguo equilibrio. Las Tropas de la Peninsula y los auxilios pecuniarios, y de materiales del Perú, forman un preciso todo que no puede darse faltando qualesquiera de las partes. Por imposible han tenido muchos el que la España en sus actuales conflictos pudiese remitir gente armada á las Américas, y las ha enviado, y continuará mandando, bien persuadida de que desde los principios hubiera hecho mas con adoptar estas medidas que tantas veces hé reclamado, que con agregar á aquellos Ejércitos el número de Soldados que la América requería para resguardo de su tranquilidad. No se ha tenido jamas por paradoxa la opulencia del Perú; y será dudosa ahora, que su riqueza se necesita para salvar el Continente de su existencia.—No debo omitir que subsistiendo hasta el dia con la estrechez, y casi total carencia de numerario y de vituallas frescas que he manifestado á V. E. con repeticion los enfermos recién llegados que ya pasan de 600 se han acogido en Hospitales desprovistos de muchos artículos indispensables, y en donde es muy dificultoso proporcionar carne fresca y verduras principalísima medicina contra el contagio del escorbuto de que adolecen con mas generalidad: de suerte que si agitadas todas las trazas dictadas por la necesidad para subvenir con un alimento frugalísimo, y tenue á la tropa sana, unos planes de operaciones no son vivificados oportunamen-

Ec
 6289m
 rv. 12 m 71
 2-5126

02-026

te con dinero, será casi imposible que su primer impulso, en vez de la rapidéz, y estruendo que deben serle inseparables dexé de participar de la tibieza de los movimientos pasivos.—Confieso Sr. Excmo. que la llegada de la Aurora en las referidas dolorosas circunstancias ha sido tan oportuna qual no puedo á V. E. ponderar. No es un socorro del tamaño que nuestro Estado lo requiere, pero nos saca de algunos graves conflictos, y es una muy apreciable prueba de lo muy penetrado que se halla V. E. de las urgencias de esta Plaza, y de su decidida disposicion á remediarlas, en quanto penda de sus superiores arvitrios. Fue casual la detencion de la Corbeta Mercurio, y mientras el empeño y eficacia de V. E. providenciaba lo conveniente á su composicion, y apronto me manda la Aurora, y en élla tantas muestras de su benevolencia, que si hubieran de avalorarse por mi aprecio vale mas que todos los minerales del Perú. Yo espero que el zelo de V. E. me proporcionará el placer de que vea á dicha Corbeta en este punto á mas tardar en el mes próximo de Oc-

tubre. Conozco por la exposicion sincera de V. E. que su retorno me facilite los socorros deseados. Pero en la Sebastiana me promete sin duda que reuniendo V. E. á su magnanimidad el lleno de sus altas ideas y facultades, me ha de remitir en ella el resultado de un bizarro esfuerzo, capaz, segun ya lo aseguro de estremecer la gran masa de las Provincias conjuradas.=Anticipo á V. E. mi congratulacion y júbilo por tan fausto dia, y le tributo en esta ocasion mi reconocimiento á sus bondades, por lo mucho que en particular contribuyen á mi crédito y buen nombre.=Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 13 de Setiembre de 1813 =Excmo. Sr. =Gaspar Vigodet.=Es copia.=Dr. Lazo.

Buenos Ayres Enero 26 de 1814.

Nombrase á D. Juan Angel Vega por tasador de Esclavos sin que tengan lugar las propuestas que hace, sirviendole este Decreto de competente Despacho, y publíquese en Gaceta.=Ay tres rúbricas de los Señores del Gobierno.=Garcia, Secretario.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 7 DE FEBRERO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1 ^a	7209.	Bonifacio Sanchez	100 ps.....
2 ^a	3167.	Maria Apolinaria Amuedo	100 ps.....
3 ^a	6817	Magdalena Roxas	100 ps.....
4 ^a	6676.	Mauricia Xara	100 ps.....
5 ^a	3519.	D. Manuel Espinosa	100 ps.....
6 ^a	8993.	Batonia Ximenez	100 ps.....
7 ^a	5732.	Felipa Albistur	100 ps.....
8 ^a	7316.	Maria Lavin	100 ps.....
9 ^a	3724.	Juan Ruiz de Joto	100 ps.....
10	10348.	Maria Juliana	121 id. 7 rs.
Suma.....			1021 7

EXTRACCION DEL LUNES 14 DE FEBRERO.

1 ^a	14099	Xavier Lobo	100 ps.....
2 ^a	1480	Paz.	100 ps.....
3 ^a	7965	José de la Patria	100 ps.....
4 ^a	1524	Juana Rosa Soto Mayor.	100 ps.....
5 ^a	7794	Tomas Ocampo	100 ps.....
6 ^a	10977	Maria Quintana	100 ps.....
7 ^a	12540	Damiana Casas	100 ps.....
8 ^a	11129	Mannela Fernandez	100 ps.....
9 ^a	8868	Isidora Ramirez	100 ps.....
10	2266	Eulalia	100 ps.....
11	13171	Ana Leyes	100 ps.....
12	3451	José Maria Rodriguez	100 ps.....
13	2833	Gaspar Martinez	100 ps.....
14	10905	Maria del Carmen	100 ps.....
15	1657	Francisco Romero.	53 id. 1 r.
Suma.....			1458...1